

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 5** *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se declara aprobada y se nombra personal estatutario fijo a la aspirante incluida en relación complementaria en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de Fisioterapeuta del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

La Resolución de 4 de septiembre de 2012, de la entonces Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de septiembre), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Fisioterapeuta del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, establece, en la base 7.8, que “con el fin de asegurar todas las plazas ofertadas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir al órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan en puntuación a los propuestos, para su posible nombramiento como personal estatutario fijo”.

Por Resolución de 27 de abril de 2015, de la entonces Dirección General de Recursos Humanos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de abril), se procedió al nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría de Fisioterapeuta. Finalizado el plazo para la toma de posesión de los destinos adjudicados sin haber realizado este trámite, un aspirante con destino adjudicado en el Hospital Universitario “La Paz”, perdió los derechos derivados de su participación en este proceso selectivo.

Con fecha 15 de diciembre de 2015, se ha estimado parcialmente el recurso de alzada interpuesto por doña María Albina Rojo Martínez, modificándose su calificación final en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Fisioterapeuta del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, pasando a ocupar el puesto 144 en el listado de calificaciones finales.

De conformidad con lo anterior, al quedar una de las plazas ofertadas sin cubrir, previo requerimiento de esta Dirección General, el órgano de selección, tras sesión celebrada el 2 de febrero de 2016, ha elevado propuesta de relación complementaria de aspirantes por orden de puntuación alcanzada, en la que figura doña María Albina Rojo Martínez, con DNI 79328207-B, para su posible nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de Fisioterapeuta del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

Verificada la documentación que se establece en la base octava de la convocatoria, y en virtud de lo dispuesto en su base novena, procede efectuar el nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de Fisioterapeuta del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, a doña María Albina Rojo Martínez, con DNI 79328207-B, al haber superado el proceso selectivo y acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

1. Declarar que doña María Albina Rojo Martínez, con DNI 79328207-B, ha aprobado las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Fisioterapeuta del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, al figurar in-

cluida en la relación complementaria propuesta por el órgano de selección, según lo previsto en la base 7.8 de la convocatoria de estas pruebas selectivas.

2. Nombrar personal estatutario fijo como Fisioterapeuta del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, con destino en el Hospital Universitario “La Paz”, a doña María Albina Rojo Martínez, con DNI 79328207-B, al haber superado el proceso selectivo y acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la convocatoria.

3. La aspirante nombrada dispondrá del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para efectuar la toma de posesión que se llevará a efecto en la Unidad de Personal del Centro correspondiente a la plaza adjudicada.

4. Si la aspirante no toma posesión de la plaza que se le hubiese adjudicado en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en el concurso-oposición, salvo que se deba a causa justificada así apreciada por la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 16 de febrero de 2016.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Pablo Calvo Sanz.

(03/6.271/16)

